

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 210-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de julio del 2019

VISTOS: Informe N° 142-2019-UNDC/DGA/UC de fecha 24.07.19, Informe N° 0155-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 24.07.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 184-2019-UNDC de fecha 06.06.19, se aprobó 1° Encargar al Abog. Renán Pavel Flores Buendía la Dirección General de Administración; 2° Encargar al CPCC Abraham Manuel Salas Conde- la Jefatura de la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.00, se aprobó Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestal mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, en su numeral 4.2 del mencionado marco normativo, establece que la información trimestral se presenta a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas", con firma digital de los funcionarios responsables que deben contar con su Documento Nacional de Identidad "DNI" electrónico;

Que, mediante Informe N° 142-2019-UNDC/DGA/UC de fecha 24.07.19, el Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita Resolución Presidencial para registrar a los funcionarios para la firma electrónica para el cierre del Marco Legal y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2019;

Que, mediante Informe N° 0155-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 24.07.19, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución con carácter de urgencia para registrar a los nuevos funcionarios que tendrán la autoridad de realizar las firmas electrónicas, los titulares considerados son: Lic. Zosimo Astoquilca Poma – Director General de Administración, Econ. Luis Angel Bustamante Lugo – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM y modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución de del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a los siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal;

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiado y/o como director superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°20175 Ley Marco del Empleo Público.





UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 210-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 24 de julio del 2019

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

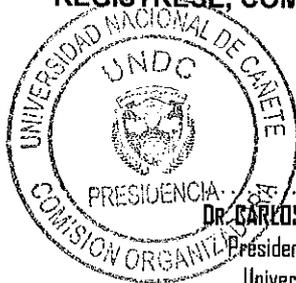
El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR las facultades al Lic. Zósimo Astoquilca Poma – Director General de Administración y al Econ. Luis Angel Bustamante Lugo- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que suscriba toda la documentación propia al cargo, así como lo referente al cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-EF/51.01.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 184-2019-UNDC de fecha 06.06.19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANDEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABD. ABAD OSNYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Dirección General de Administración
Vicepresidencias (02)
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
ADV/Sec.Gral.